



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE  
SANTIAGO  
(CORAASAN)**

RNC 402006238

*"Año de consolidación de la Seguridad Alimenticia"*

**ACTO ADMINISTRATIVO  
De Fecha 30/10/2020**

**CONSIDERANDO:** Que la CORAASAN requiere de la adquisición de bienes y servicios para el suministro de combustible en la estación de combustible del Acueducto Nibaje -CORAASAN, ubicado en Santiago de los Caballeros y en las Plantas Tratamiento Noriega, Rafey, Cienfuegos y Pozo los Guineos II.

**CONSIDERANDO:** Que los miembros del comité verificaron que los pliegos de condiciones específicas sometidos para el proceso que se trata, satisfacen el cumplimiento de los estándares aprobados por el Órgano Rector en todas sus partes.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la resolución PNP-02-2018 la cual entro en vigencia el día 23 de agosto del 2018 se estipula que la compra y contratación de los servicios para la adquisición de los pasajes aéreo combustibles o vales de combustibles y las reparaciones de vehículos de motor se hará de acuerdo al procedimiento de selección que se corresponda según el umbral establecido.

**CONSIDERANDO:** Que en la actualidad se ha declarado el uso obligatorio del Portal Transaccional, por lo que el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas ha adquirido un nivel de eficacia que posibilita el uso de buenas prácticas para la contratación de estos bienes y servicios.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 16 de la Ley de Compras y Contrataciones No. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones, son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 17 de la Ley de Compras y Contrataciones No. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece que para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I del artículo No. 36 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 543-12, establece que será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación del procedimiento de selección de compras y contrataciones públicas de bienes.



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE  
SANTIAGO  
(CORAASAN)**

RNC 402006238

*"Año de consolidación de la Seguridad Alimenticia"*

**RESUELVE**

**PROCEDER** a la **APROBACIÓN** del Procedimiento de Selección de Compras mediante **Licitación Pública Nacional**, para la referencia CORAASAN-CCC-LPN-2020-0004 y así mismo aprueba su **Pliego de Condiciones Específicas** para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN)."

Así mismo se designa a la **Lic. Melissa Jiménez** y el **Lic. Víctor Valdez** como los peritos para la Licitación de REF. CORAASAN-CCC-LPN-2020-0004.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución 1/2017 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 582-77 y sus modificaciones que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago.

**VISTO:** Resolución PNP-02-2018.

**VISTO:** El Reglamento interno del Consejo de Directores de la CORAASAN.



CORPORACION DEL AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE  
SANTIAGO  
(CORAASAN)

RNC 402006238

*"Año de consolidación de la Seguridad Alimenticia"*

~~Ing. Andrés Burgos~~  
Director General

Lic. José Ernesto Vásquez  
Director Administrativo y Financiero

Lic. Luis Álvarez  
Encargado Dpto. Jurídico

2/04/2015

Ing. Francis Ortega  
Director Planificación y Desarrollo

Lic. José Rodríguez  
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

